

PUERTO VARAS,

15 NOV. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Club Adulto Mayor "Cascadas de Flores" Personalidad Jurídica N°5707 de Fecha 30.11.2016, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo hacia la Ciudad de la Unión para visitar la Cooperativa Lechera Colun y posteriormente hacia la Lago Ranco, el día Viernes 16 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor "Cascadas de Flores", para realizar un paseo hacia la Ciudad de la Unión, para visitar la Cooperativa Lechera Colun y posteriormente hacia Lago Ranco, el día Viernes 16 de Noviembre del presente año.
- b) El Club de Adulto Mayor "Cascadas de Flores", con Fecha 12.11.2018 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$96.320 (Orden de ingreso municipal Folio N°29338).-por viaje a la Ciudad de la Unión y Lago Ranco, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5332  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_**

**1° AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor "Cascadas de Flores", para realizar un paseo hacia la Ciudad de la Unión , para visitar la Cooperativa Lechera Colun y posteriormente hacia lago Ranco , el día Viernes 16 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 16 de Noviembre: Salida desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 08:00 hrs hacia la Ciudad de la Unión y posteriormente hacia Lago Ranco.

Viernes 16 de Noviembre: Regreso desde la Ciudad de la Unión y Lago Ranco a las 19:00 hrs hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



**I. Municipalidad de Puerto Varas**

( 56 ) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

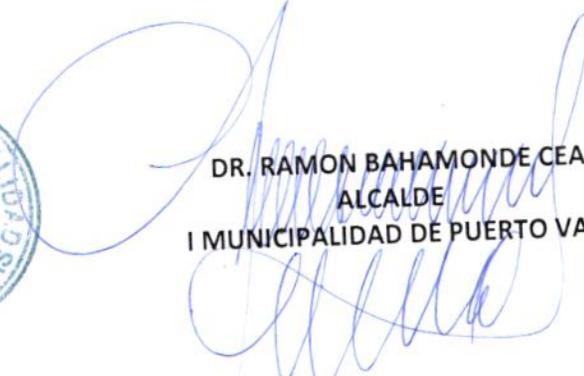
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Adulto Mayor "Cascadas de Flores".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa



I.Municipalidad de Puerto Varas  
( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)